



ORDENANZA.

Sulaco Yoro a los 17 días del mes de enero del año 2023.

El suscrito Director de Justicia Municipal de Sulaco Departamento de Yoro en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente ORDENA a todos los que tienen animales que anden en la calle que a partir el 18 de enero queda prohibido la vagancia de semovientes, se les da un plazo de 10 días a partir de la fecha, animal que se encuentre en la calle será detenido y el dueño tendrá que pagar multa.

Agradecidos de antemano su atención y esperamos contar con la participación de toda población del Municipio.

DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN SE SANCIONARÁ
CONFORME A LA LEY.



DIREC
MUNICIP
DE JUSTICIA

Romel Ricardo Domínguez
Director de justicia Municipal

¡Trabajando por un Sulaco mejor!



Municipalidad de Sulaco, Yoro
Honduras C.A.



Barrio El Centro, frente al Parque Central Telefax: 2674-0086 correo electrónico: alcaldiasulaco@yahoo.es

Miembros del patronato

Roberto



[Signature]

Bladis Estrada

Eduar Garay

María P Hernández

David Cruz